

**ACTA/No. OCHENTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Óscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez; doctora Lidia Patricia Castillo Amaya; licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. PETICIÓN DE LA JUEZA DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ DE SAN SALVADOR. II. SECCIÓN DE PROBIDAD.** Solicitud de prórroga de 60 días conforme al artículo 19 del Reglamento para la Tramitación de las Diligencias de Investigación y Comprobación Patrimonial de Funcionarios y Empleados Públicos, presentada por la señora Carmen Elena Figueroa Rodríguez, Diputada Propietaria en la Asamblea Legislativa, periodo del 1/5/2012 al 30/4/2015. **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2965-23 instruido contra la licenciada Mirla Guadalupe Carbajal Amaya (caduca el 15 de enero de 2025). 2) Informativo D-2826-23 instruido contra el licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández (caduca el 19 de enero de 2025). 3) Informativo D-2726-23 instruido contra el licenciado Adolfo de Jesús Escalante

Alfaro (caduca el 24 de enero de 2025). 4) Informativo D-2493-23 instruido contra el licenciado Fredy Omar Calderón Funes (caduca el 24 de enero de 2025). 5) Informativo D-747-24 (caduca el 24 de enero de 2025). 6) Informativo D-3089-23 instruido contra el licenciado Emilio Mendoza (caduca el 25 de enero de 2025). 7) Informativo D-669-24 instruido contra la licenciada Nelly Elizabeth Jiménez Martínez (caduca el 25 de enero de 2025). 8) Informativo D-3469-23 instruido contra el licenciado Carlos Humberto Figueroa Fuentes (caduca el 29 de enero de 2025). 9) Informativo D-3471-23 instruido contra la licenciada Karla María Funes Morán (caduca el 29 de enero de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda; Magistrado Marroquín solicita se retire el punto II, acerca de la solicitud de la Jueza Interina del Juzgado de lo Civil de Soyapango, pues refiere que hay temas aún por valorar; por otra parte, desea agregar respecto a Jueza Décimo Segundo de Paz de San Salvador, algo complementario a lo decidido en sesión anterior; Magistrado Clímaco Valiente solicita se retire el punto III relativo a la Comisión de Abogacía y Notariado, pues tiene que afinar proyecto. **Magistrado Presidente Mejía somete a votación agenda modificada para su aprobación suprimiendo punto II de la Comisión de Jueces y agregando respecto a Jueza Décimo Segundo de Paz de San Salvador, así como suprimiendo punto III de la Comisión de Abogacía y Notariado: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco

Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto

#### **I. PETICIÓN DE LA JUEZA DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ DE SAN SALVADOR.**

Magistrado Marroquín refiere que en sesión anterior se aprobó que a la Jueza Décimo Segundo de Paz de San Salvador no se le asignara trabajo el 5/12/2024, por entrega; sin embargo, el día 6/12/2024 tiene la entrega de otra persona, petición que no fue canalizada por el mismo conducto, por ello, se presenta este día; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación que al Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador, no se le asigne trabajo el 6/12/2024, por entrega: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez; **Magistrada Castillo Amaya** agradece las aportaciones y señala que en atención a ello, **suma su voto** a la decisión, por lo que se aprueba con **Quince votos**; sugiere que como parte de la resolución, pudiera agregarse que el día de la entrega el Juzgado queda exento de asignación de expedientes. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE PROBIDAD.** Solicitud de prórroga de 60 días conforme al artículo 19 del Reglamento para la Tramitación de las Diligencias de Investigación y Comprobación Patrimonial de Funcionarios y Empleados Públicos, presentada por la señora Carmen Elena Figueroa Rodríguez, Diputada Propietaria en la Asamblea Legislativa, periodo del 1/5/2012 al 30/4/2015. Magistrado Marroquín refiere que la señora Carmen Elena Figueroa Rodríguez ha solicitado prórroga después que se le ha notificado el informe

preliminar, que ésta ha presentado su solicitud en tiempo y de conformidad al Reglamento aplicable; licenciado C Q expresa que a la señora Figueroa Rodríguez solicita 60 días, pero según el artículo 19 del Reglamento solo pueden concederse 30 días; asimismo, presentó comprobantes de la documentación que ha solicitado y está pendiente que le entreguen; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación conceder 30 días hábiles de prórroga a la señora Carmen Elena Figueroa Rodríguez, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Reglamento: Quince Votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2965-23 instruido contra la licenciada Mirla Guadalupe Carbajal Amaya (caduca el 15 de enero de 2025). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Carbajal Amaya a quien se le atribuye la entrega tardía de su libro de Protocolo por más de siete años; reconoció su responsabilidad; **se hace constar el retiro del Magistrado Marroquín Galo; Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Mirla Guadalupe Carbajal Amaya de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya,

Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-2826-23 instruido contra el licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández (caduca el 19 de enero de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Campos Hernández a quien se le atribuye ignorancia grave al autorizar instrumento sin relacionar certificación de partida de nacimiento; reconoció su responsabilidad y otorgó rectificación de instrumento; **se hace constar el reingreso del Magistrado Marroquín Galo; Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 3) Informativo D-2726-23 instruido contra el licenciado Adolfo de Jesús Escalante Alfaro (caduca el 24 de enero de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Escalante Alfaro a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Adolfo de Jesús Escalante Alfaro de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez

Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-2493-23 instruido contra el licenciado Fredy Omar Calderón Funes (caduca el 24 de enero de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Calderón Funes a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios, reconoció su responsabilidad y alegó falta de perjuicio; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Fredy Omar Calderón Funes de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-747-24 (caduca el 24 de enero de 2025). Se procede al número 6) Informativo D-3089-23 instruido contra el licenciado Emilio Mendoza (caduca el 25 de enero de 2025). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Mendoza a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de ocho años; alegó falta de dolo y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Emilio Mendoza de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Trece votos.** Autorizan con su voto los

señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 7) Informativo D-669-24 instruido contra la licenciada Nelly Elizabeth Jiménez Martínez (caduca el 25 de enero de 2025). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Jiménez Martínez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años; alegó condiciones médicas; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Nelly Elizabeth Jiménez Martínez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 8) Informativo D-3469-23 instruido contra el licenciado Carlos Humberto Figueroa Fuentes (caduca el 29 de enero de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Figueroa Fuentes a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Carlos Humberto Figueroa Fuentes de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Pérez Chacón, Suárez

Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Magistrada Dueñas expresa que se suma a la votación** por lo que se aprueba con **Quince votos**. Se procede al número 9) Informativo D-3471-23 instruido contra la licenciada Karla María Funes Morán (caduca el 29 de enero de 2025). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Funes Morán a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de tres años; no se solicitaron testimonios; alegó pandemia por COVID-19 y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Karla María Funes Morán de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día cinco de diciembre de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de*

*información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas: veinte de junio de 2017, once de diciembre de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*